

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 384/06, interpuesto por don José Antonio del Río López ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada se ha interpuesto por don José Antonio del Río López recurso núm. 384/06 contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 14.9.05, desestimatoria de la reclamación por responsabilidad patrimonial solicitada por el recurrente, en concepto de daños materiales sufridos como consecuencia de un accidente de ciclomotor ocurrido el día 15.4.01 en el Paraje conocido como La Realenga, en el término municipal de Loja (Granada) (RP/GR/4/2002), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 384/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 200/06-S.3.ª, interpuesto por doña Marcelina Sánchez Amador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Marcelina Sánchez Amador recurso núm. 200/06-S.3.ª contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 26.10.05, desestimatoria de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial, por la que pretende el resarcimiento por los daños causados en la finca denominada Chillar, en el término municipal de Hinojares, ocasionados por cabra montés procedentes del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas (RP/04/123), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 200/06-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en

el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 509/06-S.3.ª, interpuesto por Los Olivos de Buenavista, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Los Olivos de Buenavista, S.L., recurso núm. 509/06-S.3.ª contra la desestimación presunta de la reclamación por responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados en finca de su propiedad conocida como «Los Olivos», sita en el término municipal de El Castillo de las Guardas (Sevilla), como consecuencia de los incendios forestales acaecidos en el verano de 2004, en las provincias de Sevilla y Huelva, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 509/06-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 151/06, interpuesto por la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial Tres Caminos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha interpuesto por la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial Tres Caminos recurso núm. 151/06 contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 22.9.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución del Director General de Calidad y Prevención Ambiental de fecha 6.2.04, recaída en el procedimiento núm. AV-CA 05/01, por la que se deniega la autorización de uso en zona de servidumbre de protección, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 151/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 670/06, interpuesto por Explotación Agropecuaria La Porrada, S.C., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba, se ha interpuesto por Explotación Agropecuaria La Porrada, S.C., recurso núm. 670/06, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 8.9.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución del Director General de Gestión del Medio Natural de fecha 27.12.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. CO/2004/172/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 670/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

#### EMPRESAS PÚBLICAS

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se aprueba la Carta de Servicios (BOJA núm. 245, de 21.12.2006).*

Advertidos errores en la Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, por la que se aprueba la Carta de Servicios, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 245, de 21 de diciembre de 2006, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

- En la página núm. 38, segunda columna, en el subapartado II.I, donde dice:

«... exposiciones bibliográficas y lecturas) desde el Centro Andaluz del Libro.»

Debe decir:

«... exposiciones bibliográficas y lecturas) desde el Centro Andaluz de las Letras.»

- En la página núm. 39, segunda columna, en el subapartado V.I., donde dice:

«Dirección de Internet: [www.epgpc.com](http://www.epgpc.com)»

Debe decir:

«Dirección de Internet: [www.epgpc.es](http://www.epgpc.es)»

Sevilla, 16 de febrero de 2007